



**ANEXOS DEL CONCURSO**

**Proyectos de Innovación de Empresas Individuales**

**-PITEI-**

**Cuarta convocatoria**

**Etapa Proyecto**

**Marzo 2016**

Contenido

[Anexo I. Lista de chequeo de requisitos legales de la etapa proyecto 3](#_Toc445653644)

[Anexo II. Criterios de evaluación en la etapa proyecto 5](#_Toc445653645)

[Anexo III. Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos 6](#_Toc445653646)

[Anexo IV. Modelo de Curriculum Vitae 11](#_Toc445653647)

[Anexo V. Convenio de asociación para la ejecución de proyecto 14](#_Toc445653648)

[1. Orientaciones para el llenado del Convenio 14](#_Toc445653649)

[2. Modelo de Convenio 16](#_Toc445653650)

# Anexo I. Lista de chequeo de requisitos legales de la etapa proyecto

Antes de enviar su propuesta sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con alguno de ellos, absténgase de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria:

| **REQUISITOS** | **Si cumplo**  **(Marcar con X)** |
| --- | --- |
| 1. Que las **Entidades Asociadas** se encuentran legalmente constituidas en el país o en el extranjero. |  |
| 1. Que las **Entidades Asociadas** cumplen con un (01) año de actividad exigido en las bases, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente -RUC- de SUNAT, hasta la fecha de esta convocatoria[[1]](#footnote-1). |  |
| 1. Que las Entidades Asociadas que son **universidades –públicas o privadas-** se encuentran adecuadas a la Ley 30220, considerando el estado de implementación reportado oficialmente por la **SUNEDU**[[2]](#footnote-2). |  |
| 1. Que las **Entidades Asociadas** consignan como estado y condición de contribuyente “ACTIVO”/”HABIDO” en la SUNAT[[3]](#footnote-3). |  |
| 1. Que las **Entidades Asociadas** no tienen deudas coactivas en los registros de SUNAT.[[4]](#footnote-4) |  |
| 1. Que las **Entidades Asociadas** no tienen deudas por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias. |  |
| 1. Que la Entidad Solicitante no se relaciona con ninguna de las **Entidades Asociadas** en más del 10% de propiedad cruzada. |  |
| 1. Que el Representante Legal de las **Entidades Asociadas** no hayan sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado. |  |
| 1. Que el Coordinador General y Coordinador Administrativo pertenecen a la Entidad Solicitante. |  |
| 1. Que las **Entidades Asociadas** no hayan incumplido obligaciones que generaron la resolución del convenio o contrato de adjudicación de recursos no reembolsables con Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que el Programa tiene acceso. |  |
| 1. Que el proyecto que se postula no vulnera derechos de propiedad intelectual, ni es plagio o copia de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en los concursos del FINCYT, FIDECOM u otras fuentes de financiamiento (\*). |  |
| 1. Que el proyecto que se postula no persigue los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución de Innóvate Perú u otros fondos[[5]](#footnote-5). |  |
| 1. Que el proyecto que se postula no es cofinanciado por recursos provenientes de otros fondos de promoción del estado. |  |
| 1. Que la información consignada en el proyecto presentado a Innóvate Perú es veraz. |  |

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto.

NOTA: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postulo.

**El presente documento tiene carácter de declaración jurada.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Firma del representante legal de la Entidad Solicitante**.

Nombre completo:

DNI. Nº

Sello de la Entidad Solicitante.

# Anexo II. Criterios de evaluación en la etapa proyecto

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** | **Ponderación** |
| **CRITERIO I: MÉRITO INNOVADOR** |  |
| El problema de la empresa o la oportunidad de mercado están adecuadamente identificados, sustentados y justifican la propuesta de innovación. | **25%** |
| La brecha tecnológica resultante de la comparación de atributos, características o novedades justifica el proyecto de innovación a desarrollar. |
| El proyecto se enmarca dentro del objetivo de la convocatoria |
| **CRITERIO II: FACTIBILIDAD TÉCNICA** |  |
| Coherencia entre el problema central/oportunidad de mercado identificado y el objetivo del proyecto.  Coherencia entre actividades, objetivos específicos, objetivo general del proyecto.  Los resultados finales e intermedios están respaldados por indicadores claramente definidos.  La metodología propuesta permite esperar la obtención de los resultados esperados y dar respuesta a la hipótesis planteada.  Pertinencia del equipamiento, bienes, materiales e infraestructura, consultorías, servicios de terceros y pasantías (si las hubiera) que se destinarán a la ejecución del proyecto.   * Los equipos, bienes duraderos, materiales e insumos adquiridos y valorizados para el desarrollo del proyecto, responden a las actividades, pruebas y/o ensayos presentados en la metodología para una producción a escala piloto. * Los servicios de terceros y consultorías para el desarrollo del proyecto responden a las actividades, pruebas, y/o ensayos presentados en la metodología para una producción a escala piloto. * La infraestructura de la Entidad Solicitante y Asociadas (si hubiera) valorizados responde a las actividades, pruebas, y/o ensayos presentados en la metodología para una producción a escala piloto. | **20%** |
| **CRITERIO III: IMPACTO AMBIENTAL** |  |
| Identificación de posibles impactos en los factores ambientales como consecuencia de la ejecución del proyecto. | **10%** |
| Medidas de mitigación que se tomarán en el desarrollo del proyecto en caso de riesgos ambientales identificados, permanentes o temporales. |
| **CRITERIO IV: CAPACIDAD DE EJECUCIÓN Y FORTALEZAS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y/O ENTIDADES ASOCIADAS** |  |
| Composición, calificaciones y experiencia del personal proveniente de la entidad solicitante, asociadas y contratados, comprometidos con el proyecto que garantiza la calidad técnica de las actividades para alcanzar los objetivos propuestos. | **10%** |
| Infraestructura física, equipamiento, tecnologías y principales procesos en uso que se aportarán para el desarrollo de las actividades del proyecto que garantizan la calidad técnica de las actividades para alcanzar los objetivos propuestos. |
| **CATEGORÍA V : MODELO DE NEGOCIOS, ESTRATEGIAS PARA EL ESCALAMIENTO E IMPACTO ECONÓMICO** |  |
| El modelo de negocio y estrategia empresarial aseguran el ingreso exitoso de la innovación al mercado. | **25%** |
| Capacidad y previsiones financieras para el escalamiento de los resultados esperados y la implantación. |
| Factibilidad económica de la propuesta (VAN y TIR), la estrategia comercial y coherencia de los supuestos en los cálculos del VAN y TIR. |
| Indicadores que pueden proporcionar sostenibilidad a los resultados del proyecto en la etapa de escalamiento (ventas, rentabilidad, márgenes de utilidad, costos, etc.) |
| **CATEGORÍA VI : CAPACIDAD DE EJECUCIÓN FINANCIERA** |  |
| El aporte monetario de la entidad solicitante y entidades asociadas (si las hubiere), son los adecuados para la ejecución del proyecto. | **10%** |
| Estrategias para cumplir con los aportes monetarios, considerando el análisis financiero de la entidad solicitante. |
| **NOTA FINAL** | **100%** |

# Anexo III. Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos

**1. Gastos elegibles**

|  |  | **Aporte de Cofinanciamiento  (Entidad Solicitante y/o Asociadas)** | |
| --- | --- | --- | --- |
| **Partidas Presupuestales** | **Aporte Innóvate Perú** | **Monetario** | **No Monetario** |
| **Honorarios:** | * Recursos humanos adicionales especializados y asociados a las actividades de innovación propuestos. * Honorarios a tesistas (corresponden a recursos adicionales). * Incentivos hasta un máximo del **15% de los RNR**, sólo para los investigadores de las Entidades Asociadas siempre y cuando sean estas universidad o institución de educación superior o centro de investigación, desarrollo e innovación. | * Recursos humanos externos especializados y asociados a las actividades de innovación del proyecto. * Honorarios a tesistas corresponden a recursos adicionales. * Para pago de beneficios laborales del personal a ser contratado con el proyecto. | * **Valorización** del tiempo del Coordinador general y administrativo, **ambos provienen de la Entidad Solicitante**. * **Valorización** del tiempo de los recursos humanos de las entidades participantes directamente involucrados en la ejecución del proyecto. |
| **Equipos y Bienes duraderos:  Máximo 25% del costo total del proyecto.**  El 25% se calcula de la siguiente manera: **Aporte monetario para el equipamiento / costo total del proyecto** | * Adquisición de equipos para pruebas, prototipos y ensayos de laboratorio. | * Adquisición de equipos para pruebas, prototipos y ensayos de laboratorio. * Compra de equipos multimedia si se utiliza para la difusión de los resultados del proyecto. * IGV, desaduanaje, flete. | * **Valorización** del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto de los equipos y bienes duraderos relacionados con el proyecto aportado por la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas. |
| **Materiales e insumos:** | * Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. | * Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. * IGV. | * **Valorización** de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto. |
| **Consultorías:**  **máximo 30% de los RNR** | * Las consultorías pueden ser realizadas por especialistas nacionales o extranjeros y se presupuestan a todo costo[[6]](#footnote-6) (honorarios, viáticos, pasajes, etc.). * Dentro de este rubro podrá financiarse el pago a especialistas para la capacitación del equipo técnico en temas asociados directamente al proyecto. * Consultorías para la gestión y cierre:   1. Pago de consultorías legales para propiedad intelectual.   2. Contratación de profesionales para la formulación del proyecto[[7]](#footnote-7), máximo **7 000.00** nuevos soles de los RNR   3. Estudios / prueba mercado. * **Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto**. | * Las consultorías pueden ser realizadas por especialistas nacionales o extranjeros y se presupuestan a todo costo (honorarios, viáticos, pasajes, etc.). * Dentro de este rubro podrá financiarse el pago a especialistas para la capacitación del equipo técnico en temas asociados directamente al proyecto. * Consultorías para la gestión y cierre:   1. Pago de consultorías legales para propiedad intelectual.   2. Contratación de profesionales para la formulación del proyecto[[8]](#footnote-8), máximo **3 000 nuevos soles con el aporte monetario de la entidad solicitante o asociadas**.   3. Estudios/ prueba de mercado. * **Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto**. | No Aplica |
| **Servicios de Terceros:** | * Servicios de validación de la innovación, realizada por una institución especializada, dependiendo de los resultados propuestos este gasto puede ser obligatorio. * Servicios de desarrollo de software. * Análisis de laboratorio, gastos de mantenimiento o calibración de equipos adquiridos para el proyecto u otros cuya necesidad y pertinencia deberá ser sustentada en la metodología del proyecto. * Estudios/Pruebas de mercado[[9]](#footnote-9). | * Servicios de validación de la innovación, realizada por una institución especializada, dependiendo de los resultados propuestos este gasto puede ser obligatorio. * Servicios de desarrollo de software. * Análisis de laboratorio, gastos de mantenimiento o calibración de equipos adquiridos para el proyecto u otros cuya necesidad y pertinencia deberá ser sustentada en la metodología del proyecto. * Estudios/Pruebas de mercado[[10]](#footnote-10). * IGV. * ([[11]](#footnote-11)) | No Aplica |
| **Pasajes y Viáticos[[12]](#footnote-12):**  **máximo 10% de los RNR** | * Gastos destinados a las actividades de campo. * Pasantías relacionadas directamente al proyecto. * Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. * **La duración de las pasantías no deben exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.** | * Gastos destinados a las actividades de campo. * Pasantías relacionadas directamente al proyecto. * Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. * **La duración de las pasantías no deben exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.** | No Aplica |
| **Gastos de gestión:** | * Gastos menores para útiles de oficina (máximo 1,000 nuevos soles de los RNR). | * Gastos menores para útiles de oficina. | No Aplica |
| **Otros gastos elegibles:** | * Máximo 10% de los RNR para acondicionamiento o mejora de ambientes de trabajo para el desarrollo del proyecto, incluida la mano de obra. * Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto. * Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto (como máximo). * Gastos de difusión de los resultados del proyecto (componente gestión y cierre). * Software especializado y diseñado para el desarrollo del proyecto. * Pago de acceso a documentación y bases de datos especializadas. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto (como máximo). | * Acondicionamiento o mejora de ambientes de trabajo para el desarrollo del proyecto, incluida la mano de obra. * Servicio de telefonía e internet, siempre y cuando el proyecto necesite de estas herramientas para su desarrollo. * Gastos de desaduanaje, flete, IGV. * Licencias de software que incluya los siguientes productos: sistemas operativos, paquetes de ofimática, licencias de antivirus, utilitarios de PC´s, motores de base de datos, servidores de correo, servidores de filtro de contenidos, servidores de seguridad: firewalls y proxys. * Seguros de cualquier tipo. * Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto. * Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros. * Gastos de difusión de los resultados del proyecto. * Software especializado para el uso de la parte técnica del proyecto. * Pago por acceso a documentación y bases de datos especializadas. * IGV | No Aplica |

**2. Gastos no elegibles**

No son elegibles los siguientes gastos:

1. Gastos por personal administrativo. (excepto el cofinanciamiento del Coordinador Administrativo).
2. Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
3. Capital de trabajo para la empresa.
4. Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
5. Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
6. Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
7. Adquisición de bienes usados.
8. Financiamiento de deuda.
9. Compra de acciones.
10. Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
11. Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
12. Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
13. Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
14. Viajes de misiones de negocio, marketing y publicidad relacionados con la etapa de escalamiento (producción a gran escala y comercialización) posterior al proyecto.

**3. Escala de Viáticos**

La escala de viáticos nacionales permitida:

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción** | **Asignación**  **DIARIA \*** |
| Viáticos : Alimentación, hospedaje y movilidad local | S/. 320 |

D.S. Nº 007-2013-EF (23.01.13)

La escala de viáticos internacionales permitida:

|  |  |
| --- | --- |
| **Zonas Geográficas** | **Asignación**  **DIARIA \***  **U.S. $** |
| África | 480 |
| América Central | 315 |
| América del Norte | 440 |
| América del Sur | 370 |
| Asia | 500 |
| Medio Oriente | 510 |
| Caribe | 430 |
| Europa | 540 |
| Oceanía | 385 |

D.S. N° 056-2013-PCM (19.05.13)

\* Por concepto de Alimentación, hospedaje y movilidad local.

# Anexo IV. Modelo de Curriculum Vitae

(CV de los profesionales de la Entidad Solicitante, Entidades Asociadas y RRHH Adicionales a ser contratados con el proyecto)

**VISE CADA HOJA Y FIRME AL FINAL**

DATOS GENERALES

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombres y Apellidos: |  | | | | | | | | | | |
| Dirección: |  | | | | | | | | | | |
| Teléfono: |  | | | | Celular: | | |  | | | |
| Correo electrónico: | | |  | | | | | | | | |
| Centro de labores actual: | | |  | | | | | | | | |
| DNI: | |  | | | | | | | | | |
| RUC: | |  | | | | | | | | | |
| Relación con el proyecto (Marcar con X) | | | | Trabaja en la Entidad Solicitante: | |  | Trabaja en la Entidad Asociada: | |  | Contratado para el proyecto: |  |

Instrucciones:

**Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente.**

**Máximo 5 páginas.**

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| AÑOS | | CENTRO DE ESTUDIOS | GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO |
| DESDE | HASTA |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | | CENTRO DE ESTUDIOS | ESPECIALIZACIÓN[[13]](#footnote-13)\* |
| DESDE  **Mes/año** | HASTA  **Mes/año** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

ACTIVIDAD PROFESIONAL [[14]](#footnote-14)\*\*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | CENTRO LABORAL | Funciones principales | Logros más destacados[[15]](#footnote-15)\*\*\* |
| DESDE  **Mes/año** | HASTA  **Mes/año** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

ACTIVIDAD DOCENTE

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | | CENTRO DE ESTUDIOS  (nombre y lugar) | Cursos o materias dictadas u otros |
| DESDE  **Mes/año** | HASTA  **Mes/año** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

IDIOMAS

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| IDIOMA | LEE | HABLA | ESCRIBE |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

PUBLICACIONES

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| AÑO | TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro) | NOMBRE DEL MEDIO | TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS[[16]](#footnote-16)\*\*\*\*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| AÑO  **Mes/año** | TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO | ESPECIFICAR (PONENTE / PARTIPANTE) |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Declaro bajo juramento que ocupo el cargo de --------------------------------(indicar el cargo que ocupa actualmente) --------------------------------en la entidad --------------------------------(indicar nombre de Entidad Solicitante o Entidad (es) o Recurso Adicional) y me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto “--------------------------------“ (nombre del proyecto que figura en la solicitud de la Entidad), presentado al Concurso ------------------------------(completar nombre de concurso, Ver Bases).

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades --------------------------- (Función que desempeñará en el proyecto) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades del proyecto durante todo el periodo de su ejecución.

FIRMA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

DNI / CE

Fecha y lugar

Colegiatura Nº (si corresponde)

Vise cada hoja y firme

# Anexo V. Convenio de asociación para la ejecución de proyecto

## 

## 1. Orientaciones para el llenado del Convenio

A continuación se presentan indicaciones para el llenado del Convenio de Asociación para la ejecución de Proyecto.

1. El presente borrador de Convenio contiene cláusulas obligatorias y sugerencias.
2. Todas las **cláusulas son obligatorias** y deben ser incluidas en el Convenio. El contenido de las cláusulas no puede ser ajustado.
3. Las partes pueden acordar sobre aspectos no tratados en las cláusulas obligatorias o incluir cláusulas adicionales siempre y cuando no se desvirtúen lo acordado en las cláusulas obligatorias.
4. Los aspectos recogidos bajo el título **“SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR”** no requieren ser incluidos obligatoriamente en el Convenio, sólo constituyen orientaciones sobre qué temas podrían ser incluidos dentro de la cláusula si las partes lo consideran oportuno.
5. El Convenio debe ser firmado por los representantes legales de la entidad solicitante y todas las entidades que participan como asociados en el proyecto. Un original o copia legalizada deberá ser remitida a Innóvate Perú dentro de los plazos previstos en las Bases.
6. En caso de contar con una o varias entidad(es) asociada(s) constituida(s) en el extranjero, no será necesario que ella(s) firme(n) el convenio de asociación, sino que, envíen una carta u otro documento firmado por persona autorizada, comunicando la decisión de la institución que representa de adherirse al texto del convenio de asociación. La carta emitida por la entidad extranjera debe de estar en el idioma castellano. La entidad solicitante es la responsable de anexar al convenio de asociación la(s) carta(s) de la(s) entidad(es) extranjera(s) y adjuntarla en el proyecto vía el sistema en línea. Las firmas de los representantes legales en estos documentos no requerirán ser legalizadas. Innóvate Perú se reserva el derecho de solicitar los originales de dichos documentos en cualquier etapa del proceso, aun durante la ejecución del proyecto.
7. El número de entidades que pueden participar como asociadas en un proyecto se establece en las Bases del Concurso.
8. La versión final del Convenio no debe incluir la sección **“SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR”**, ya que sólo constituye una orientación; es decir, se debe borrar de la versión final.
9. **Recomendación:** Las entidades deben tramitar el convenio de Asociación oportunamente. La Cláusula Segunda sobre Duración y Vigencia contempla que el convenio entrará en vigencia una vez que se firme el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsable con Innóvate Perú. De no suscribirse el referido convenio, el Convenio de Asociación no surtirá efecto legal alguno.

## 2. Modelo de Convenio

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO**

Conste por el presente documento el convenio de Asociación para la ejecución del proyecto\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*nombre del proyecto*) celebrado entre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre de la entidad*), con RUC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, debidamente representado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre del representante legal*) según poder que obra inscrito en la partida electrónica N°\_\_\_\_\_\_ de la oficina Registral de \_\_\_\_\_\_\_(*señalar ciudad*), identificado con DNI \_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*dirección*); \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre de la entidad*), RUC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, debidamente representado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre del representante legal),* según poder que obra inscrito en la partida electrónica N°\_\_\_\_\_\_\_ de la oficina Registral de \_\_\_\_\_\_ (*señalar cuidad*) identificado con DNI \_\_\_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*señalar domicilio*); y…..(*Agregar entidades si* *corresponde*)

Las partes convienen en lo siguiente:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO**

Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto: “\_\_\_\_\_\_\_\_” (*nombre del proyecto*) en adelante PROYECTO presentado al Concurso de Proyectos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*nombre del concurso*) a cargo de la Unidad Ejecutora 004 del Ministerio de la Producción – Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), en adelante Innóvate Perú.

El presente Convenio no genera una persona jurídica ni ningún sujeto autónomo de derechos.

**CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN Y VIGENCIA**

La vigencia del presente convenio será coincidente con la vigencia del convenio de adjudicación de recursos no reembolsables celebrado por la Entidad Ejecutora con Innóvate Perú, por lo que a partir de dicho momento las obligaciones establecidas en el presente Convenio serán exigibles para las partes. En consecuencia, la fecha de inicio del presente Convenio es la que corresponde a la fecha en que cualquiera de las entidades participantes haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto y la fecha de término será el que corresponda al cierre del proyecto.

**CLÁUSULA TERCERA: EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

Las partes declaran conocer y encontrarse conformes con el PROYECTO y acuerdan que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*señalar el nombre de la entidad*) será responsable directa de su ejecución y en adelante se denominará la Entidad Ejecutora.

La Entidad Ejecutora contará durante la ejecución del PROYECTO con el apoyo de las entidades que suscriben el presente Convenio, a quienes en adelante se les denominará Entidades Asociadas.

Las partes se comprometen a ejecutar el PROYECTO y se obligan a cumplir el tenor de la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por Innóvate Perú y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

**CLÁUSULA CUARTA: APORTES DE LAS ENTIDADES AL PROYECTO**

Las partes acuerdan realizar los siguientes aportes para la ejecución del PROYECTO:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre de la Entidad** | **Aporte No**  **Monetario** | **Aporte**  **Monetario** |
| **S/.** | **S/.** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| ***Total*** |  |  |

En caso de existir diferencia entre el monto de los aportes detallados en el Contrato de Adjudicación de RNR y el presente Convenio, primará lo establecido en el Contrato de Adjudicación de RNR.

**CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Las partes acuerdan cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el aporte monetario y no monetario oportunamente.
2. Cumplir con los entregables y las actividades previstas en el PROYECTO y la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por el Innóvate Perú y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de RNR, con la calidad y oportunidad requerida por Innóvate Perú.
3. Sostener reuniones periódicas para informar e informarse sobre la ejecución del proyecto y proponer a Innóvate Perú cambios o ajustes al PROYECTO.
4. Remitir al Innóvate Perú oportunamente los informes técnicos y financieros según lo establecido en el Manual Operativo para la Ejecución de Proyectos correspondiente.
5. Dar seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades, metas y resultados del proyecto.

**SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR**: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

-Obligaciones adicionales

-Responsabilidades específicas de algunas de las partes

-Responsabilidades de la Entidad Ejecutora ante terceros o por las contrataciones en el marco del PROYECTO.

**CLÁUSULA SEXTA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES ANTE EL PROYECTO**

Las partes acuerdan que\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre completo*),asumirá el cargo de Coordinador General del PROYECTO y será responsable de mantener informada a las partes sobre su ejecución.

Las partes acuerdan que las coordinaciones sobre el PROYECTO se realizarán a través de las siguientes personas de contacto:

1. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre completo*) por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*nombre de la entidad*)
2. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre completo*) por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*nombre de la entidad*)
3. …..

**SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR**: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

-Funciones o tareas específicas para el Coordinador General del PROYECTO

-Conformación de un Directorio u órgano para la toma de decisiones

-Periodicidad de reuniones

-Reglas sobre quórum, mecanismos para la toma de decisiones, suscripciones de actas.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD**

Las partes se comprometen a no divulgar ni publicar las informaciones científicas o técnicas a las que tengan acceso en el marco del PROYECTO, sin la autorización expresa de las partes.

**SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR**: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de la confidencialidad sobre:

-Información generada por el PROYECTO

-Información generada por una de las partes y que se comparte en el marco del PROYECTO.

-Limitaciones para el acceso a información de trabajadores de las partes

-Mecanismos para otorgar autorizaciones entre las partes.

-Tesis generadas en el marco del PROYECTO

**CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIONES**

Las partes se obligan a reconocer a Innóvate Perú como la entidad que cofinanció el PROYECTO en toda publicación parcial o total de sus resultados, así como en toda presentación pública que se realice. Esta obligación subsistirá aun luego de finalizado el PROYECTO.

**SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR:** Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

-Participar de investigadores y condiciones de publicación

-Reconocimiento de la participación de las demás entidades

-Mecanismos para dar la autorización sobre publicación o aprobación de contenidos.

**CLÁUSULA OCTAVA: EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Las partes acuerdan que el registro de los derechos de propiedad intelectual y la explotación económica de los resultados generados por el PROYECTO se realizará previo acuerdo expreso de las partes y según la distribución que estas acuerden.

Las partes convienen que el acuerdo sobre la distribución de derechos, utilidades u otros que no hayan sido definidos en este Convenio y que puedan generarse por el PROYECTO se realizará antes del cierre del mismo ante Innóvate Perú.

**SUGRENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR:** Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

* Reconocimientos de derechos de propiedad preexistentes.
* Titularidad de derechos de comercialización o de propiedad.
* Distribución de porcentajes de utilidades o derechos.
* Uso de resultados del PROYECTO en una área geográfica o para una actividad comercial especifica.
* Porcentajes de utilidades o pago de regalías que serán transferidos en caso de comercialización.
* Acuerdos sobre trámite de patentes o registros de propiedad.
* Procedimientos para autorización de uso de resultados del PROYECTO.
* Uso del conocimiento de calidad de “inventor” en el trámite de patente.
* Todos aquellos aspectos que las partes consideren importante definir sobre este punto.

**CLÁUSULA NOVENA: PROPIEDAD DE EQUIPOS**

Las partes acuerdan que la propiedad de los equipos adquiridos con los recursos financieros del PROYECTO una vez culminada su ejecución se distribuirá de la siguiente manera:

1. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre del equipo*) con un valor estimado de S/. \_\_\_\_\_\_\_\_\_ quedará en propiedad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre de la entidad*)
2. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre del equipo*) con un valor estimados de S/. \_\_\_\_\_\_\_\_\_ quedará en propiedad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre de la entidad*)

(sigue…..)

En el eventual caso de cambio en los equipos a adquirir con los recursos destinados al PROYECTO, las partes acuerdan que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a la entidad a la que le correspondía el equipo reemplazado o cambiado. Las partes podrán acordar por escrito que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a una entidad distinta informando a Innóvate Perú del acuerdo.

Las partes se comprometen a suscribir los documentos legales necesarios a fin de formalizar la transferencia de propiedad de los equipos de acuerdo a la distribución acordada en la presente cláusula.

**CLÁUSULA DÉCIMA: IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES**

Las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias para salvaguardar los posibles impactos socio-ambientales que pudiera generar la ejecución del PROYECTO.

Las partes reconocen que, en el eventual caso de daño al medio ambiente por la ejecución del PROYECTO, Innóvate Perú no es ni será responsable directa ni indirectamente por los eventuales daños causados, ni por las faltas administrativas ni de otra índole que se pudiera generar.

Las partes conocen que como parte del PROYECTO se deberá:

1. Adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse durante su ejecución posibles o eventuales riesgos ambientales o a la salud humana.
2. Contar con los permisos o autorización e implementar normas ambientales dispuestas por el Sector Público competente que sean necesarias durante la ejecución del PROYECTO.
3. Contar con un plan de medidas de mitigación y/o de control en caso que el desarrollo del proyecto genere riesgos ambientales.
4. Contar con un plan de medidas a adoptar para minimizar futuros impactos negativos en los ecosistemas involucrados con el PROYECTO, de ser necesario.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO**

En caso que cualquiera de las partes incumpla con las obligaciones que le corresponda en virtud del presente convenio, aquella que se vea perjudicada requerirá a la otra su cumplimiento. De persistir en el incumplimiento, la parte afectada comunicará a Innóvate Perú para las acciones que correspondan.

El incumplimiento además, generará la pérdida de los derechos de propiedad que pudiera ostentar a futuro sobre cualquier bien o equipo adquirido con recursos no reembolsables de Innóvate Perú para la ejecución del PROYECTO así como también la pérdida de cualquier titularidad de derechos de propiedad intelectual que surja por la ejecución del PROYECTO.

**SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR:** Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

* Mecanismos de solución de controversias tales como arbitraje.
* Condiciones de aplicación de mecanismos de solución de controversia.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LEY APLICABLE**

El presente Convenio se interpretará de conformidad con las leyes de la República del Perú, las mismas que regirán para determinar los respectivos derechos y obligaciones de la partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES SUSCRIBIENTES**

Las partes acuerdan señalar como domicilio común el siguiente:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, donde se recibirá toda la correspondencia referida a la ejecución del proyecto denominado “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”.

Firmando el presente en señal de conformidad el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**Firmas de los que suscriben** (Entidad Solicitante y entidades Asociadas)

1. http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias [↑](#footnote-ref-1)
2. En caso de no postular con Universidades públicas o privadas consignar “NO APLICA” [↑](#footnote-ref-2)
3. *Ibid* [↑](#footnote-ref-3)
4. *Ibid* [↑](#footnote-ref-4)
5. Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en el portal de Innóvate Perú. El Programa consultará las bases de datos a las que tenga acceso. [↑](#footnote-ref-5)
6. En caso de consultores extranjeros se aplicará el tratamiento tributario correspondiente. [↑](#footnote-ref-6)
7. Profesionales que podrán ser seleccionados y contratados por la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas, para ayudar en la formulación del proyecto. Sólo en caso que el proyecto sea aprobado, Innóvate Perú reconocerá el costo de formulación como gasto elegible del proyecto, lo cual quedará consignado en el respectivo convenio. [↑](#footnote-ref-7)
8. bis. [↑](#footnote-ref-8)
9. Realizado por una empresa o institución especializada (persona jurídica). [↑](#footnote-ref-9)
10. Realizado por una empresa o institución especializada (persona jurídica). [↑](#footnote-ref-10)
11. En caso que los servicios sean provistos por entidades extranjeras deberá aplicarse el tratamiento tributario correspondiente. [↑](#footnote-ref-11)
12. Ver escala de viáticos en el numeral 3 de este **Anexo** [↑](#footnote-ref-12)
13. \* Con énfasis en las especialización más relevantes para las actividades del proyecto. [↑](#footnote-ref-13)
14. \*\* Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del proyecto [↑](#footnote-ref-14)
15. \*\*\* Con énfasis en los logros más relevantes para los resultados esperados del proyecto [↑](#footnote-ref-15)
16. \*\*\*\* Con énfasis en eventos sobre temas más vinculados con la problemática del proyecto [↑](#footnote-ref-16)